



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 27.527/2011

Buenos Aires, 13 JUL. 2011

VISTO el EXP-UBA: 27.527/2011 mediante el cual tramita la propuesta para el desarrollo del "Programa de Subsidios para Proyectos de Extensión Universitaria UBANEX – 190 AÑOS UBA", y

CONSIDERANDO

Que en el marco de sus 190 años, la Universidad continúa poniendo de manifiesto el interés por retomar el rol que esta sociedad le asigna y que reflejan sus Estatutos, fortaleciendo la formación de cuadros docentes, capacitando profesionales e investigadores, y recuperando la misión social que se expresa en la extensión universitaria, como potencialidad de conocer, estudiar, intervenir con perspectiva interdisciplinaria en cuestiones de relevancia social.

Que el objetivo de la Universidad debe ser titular profesionales de primer nivel en cuanto a condiciones científico-técnicas, pero además debe fortalecer la formación de la conciencia social de sus estudiantes y docentes para que las necesidades de la comunidad sean tenidas en cuenta y exista el afán de resolverlas.

Que esta Universidad tiene consistencia en la capacidad instalada para abordar desde lo institucional y en coincidencia con otros actores, el estudio y evaluación de problemas sociales de relevancia que permitan orientar la formulación de política pública en perspectiva de derechos humanos y sociales.

Que como antecedentes se citan: el primer llamado, aprobado por Resolución (CS) N° 6510/06; el segundo llamado, Resolución (CS) N° 6521/09, donde se duplicó la cantidad de proyectos presentados y aprobados; y el tercer llamado, Resolución (CS) N° 1202/10, mediante el cual se duplicó nuevamente el número de subsidios otorgados, demostrando el aumento de las actividades enmarcadas en la extensión universitaria.

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 27.527/2011

1.
Lo aconsejado por la Comisión de Bienestar y Extensión Universitaria.

Por ello, y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Implementar el cuarto llamado a convocatoria de proyectos de Extensión Universitaria/UBANEX – 190 AÑOS UBA” dentro del ámbito de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil de esta Universidad según las bases que constan como Anexo I de la presente.

ARTICULO 2º.- Establecer que podrán presentar proyectos dentro del marco del “Programa de Subsidios para proyectos de Extensión Universitaria/UBANEX – 190 AÑOS UBA”, profesores regulares, interinos, y jefes de trabajos prácticos regulares, o interinos con títulos de posgrado de las Universidades Nacionales.

ARTICULO 3º.- Serán objetivos específicos del “Programa de Subsidios para proyectos de Extensión Universitaria/UBANEX – 190 AÑOS UBA”: Fortalecer las políticas de extensión hacia el interior de la Universidad; lograr la articulación entre diversos proyectos y programas buscando unificar esfuerzos, y al mismo tiempo, compartir experiencias y datos, evitando la dispersión de recursos y la duplicación de dispositivos; jerarquizar la tarea docente en el marco de las acciones de extensión universitaria, valorando el impacto en el currículo y las acciones pedagógicas que resignifiquen la práctica social; propiciar un nivel alto de participación de estudiantes, fomentando además la interdisciplinariedad.

ARTICULO 4º.- Los proyectos se presentarán siguiendo el formato que consta como Anexo I de la presente, destacándose que es condición indispensable que los mismos involucren efectivamente la participación de al menos QUINCE (15) alumnos, priorizándose aquellos que demuestren una mayor capacidad de recepción de alumnos o un efecto multiplicador hacia el interior de nuestra Universidad en cuanto a esta

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 27.527/2011

1.
participación. También se aceptará que se realice un recambio de alumnos en el transcurso del desarrollo del proyecto.

ARTICULO 5º.- Los proyectos serán evaluados por una Comisión Evaluadora de VEINTIOCHO (28) miembros, que se conformará con representantes reconocidos como expertos en la temática, siendo designados DOS (2) por cada Facultad mediante una nota elevada por el señor Decano y DÓS (2) por el Ciclo Básico Común designados mediante nota del señor Director. Esta Comisión Evaluadora asesorará al Consejo Superior y mantendrá vinculación con la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil para la organización de la tarea y comunicación de resultados. La Comisión evaluará los proyectos en base a una grilla de evaluación cuyos parámetros se encuentran en el Anexo II de la presente. La Comisión Evaluadora de los proyectos deberá conformarse dentro de los TREINTA (30) días de la firma de la presente Resolución.

ARTICULO 6º.- Estipular que la presentación de proyectos para el CUARTO llamado del "Programa de Extensión Universitaria/UBANEX - 190 AÑOS UBA", se realizará entre el 1º de agosto y el 30 de septiembre del año en curso.

ARTICULO 7º.- Establecer que podrán presentarse proyectos cuya financiación implique un monto de hasta PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000) por proyecto, pudiendo luego aprobarse un financiamiento total o parcial de cada uno de ellos.

ARTICULO 8º.- El precitado Programa se financiará con fondos que se le asignarán mediante una partida especial. Se deberá rendir cuentas de los gastos realizados según las instrucciones que figuran en el Anexo III.

ARTICULO 9º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a todas las Unidades Académicas, dese amplia difusión, publíquese en la página electrónica de esta Universidad y pase a la Secretaría de Bienestar y Extensión Universitaria para la continuación del trámite.

RESOLUCION Nº 2 8 9 9

CAZ

RUBEN EDUARDO HALLU
RECTOR

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
SECRETARIO GENERAL



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 27.527/2011

-1-

ANEXO I

BASES PARA EL 4º LLAMADO DE PROYECTOS UBANEX 190 AÑOS UBA 1º DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

En el año de los 190 Años de la UBA, se convoca a la presentación de proyectos de extensión universitaria según las bases y condiciones detalladas a continuación.

¿QUIÉNES PUEDEN PRESENTAR PROYECTOS UBANEX?

Podrán ser directores del proyecto profesores regulares, interinos y jefes de trabajos prácticos regulares de la Universidad de Buenos Aires. En el caso de ser jefes de trabajos prácticos interinos deberán poseer títulos de posgrado de las Universidades Nacionales.

Cada proyecto debe contar con un mínimo de QUINCE (15) estudiantes universitarios, pudiendo pertenecer a una o más Facultades o carreras, y pudiendo realizarse un recambio de alumnos en el transcurso del desarrollo del proyecto. Se priorizará aquellos proyectos que demuestren una amplia capacidad de multiplicar la participación de los estudiantes. Los proyectos deberán contar con el compromiso manifiesto de terceros interesados en su implementación. Se entiende por terceros a entidades intermedias, cooperativas, asociaciones civiles, organismos del sector público, etc.

¿QUÉ TIPO DE PROYECTOS PUEDEN PRESENTARSE?

Los proyectos deben ser claramente proyectos de extensión. Pueden estar vigentes o ser propuestas de nuevas intervenciones.

Todos los proyectos deberán tener una extensión de UN (1) año.

¿CÓMO Y DÓNDE SE PRESENTAN LOS PROYECTOS?

Los proyectos deberán presentarse siguiendo el formulario de presentación, que consta como Anexo a la Resolución de llamado a convocatoria.

Se presentará en la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil de la Universidad de Buenos Aires, Viamonte 430 2º piso Of 24 CABA, en un sobre conteniendo la siguiente documentación:

- Presentación impresa del programa según el formulario de presentación con las firmas y sellos originales de las autoridades correspondientes (director del proyecto, Secretario de Extensión y Decano)
- DOS (2) copias del mismo en formato digital (CD o DVD)

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 27.527/2011

-2-

¿CÓMO SE EVALÚAN LOS PROYECTOS?

Los Proyectos serán evaluados por una Comisión Evaluadora de VEINTIOCHO (28) miembros, que se conformará con representantes reconocidos como expertos en la temática, siendo designados DOS (2) por cada Facultad mediante una nota elevada por el señor Decano y DOS (2) por el Ciclo Básico Común designados mediante nota del señor Director. La Comisión evaluará los proyectos en base a la grilla de evaluación cuyos parámetros se encuentran en el Anexo II de la Resolución del llamado. Una vez evaluados, los proyectos serán aprobados mediante Resolución del Consejo Superior de nuestra Universidad y serán publicados en la página web de la Universidad de Buenos Aires.

¿CUÁNTO SE FINANCIA POR PROYECTO?

Se financiará hasta PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000.-) por proyecto, pudiendo luego aprobarse un financiamiento total o parcial de cada uno de ellos. Los fondos serán cobrados únicamente por los directores del programa y se pagarán en TRES (3) asignaciones mediante depósito en cuenta bancaria.

¿PARA QUÉ SE PUEDE UTILIZAR EL SUBSIDIO?

El subsidio podrá utilizarse para financiar los siguientes gastos:

- **Pasajes y viáticos** (alojamientos y comidas). En estos conceptos no podrá gastarse más del CUARENTA POR CIENTO (40%) de los recursos asignados.
- **Bienes de consumo** (productos alimenticios, productos de papel, cartón e impresos y otros -elementos de limpieza, útiles de escritorio, útiles de medicina y laboratorio-), etc. **Material de difusión**; **Servicios comerciales y financieros** (flete, imprenta, publicaciones, Internet); **Seguros**, con el fin de cubrir prácticas educativas de los estudiantes en terreno. En estos conceptos no podrá gastarse más del VEINTE POR CIENTO (20%) del total.
- **Bienes de uso** (maquinaria y equipos). En estos conceptos no podrá gastarse más del CUARENTA POR CIENTO (40%) de los recursos asignados. La inclusión en el presupuesto de cualquier bien de uso superior a los PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-) deberá estar justificada en función del tipo de acciones a realizar por el proyecto. Sólo se financiarán bienes tales como notebook o proyector en casos excepcionales, en los cuales su adquisición y uso estén debidamente justificados y sean condición necesaria para el desarrollo del proyecto. Este tipo de bienes deberá donarse a la Institución con la cual se desarrolla el proyecto, debiendo figurar al momento de la rendición una carta de aceptación de la donación firmada por la máxima autoridad de la institución involucrada.



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 27.527/2011

-3-

NO SE FINANCIARÁN: gastos vinculados a viajes a Congresos, Jornadas o similares; pasajes aéreos; honorarios para estudiantes, docentes y/o profesionales; becas; donaciones o retribuciones; gastos en el exterior y alquiler de inmuebles.

NO PUEDEN REALIZARSE gastos con tarjetas de crédito ni débito.

¿CÓMO Y QUIÉN REALIZA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS?
La Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil realizará el seguimiento y control de los proyectos, analizando los informes de avance y finales presentados.



CARLOS ESTEBAN MASVELEZ
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

Para SEUBE – UBA, no completar

Proyecto
Nº:

--	--	--

**PROGRAMA DE SUBSIDIOS DE EXTENSION UNIVERSITARIA
UBANEX – CONVOCATORIA 190 AÑOS UBA**

FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS

a) INFORMACION GENERAL

1. Nombre del Proyecto

--

2. Nombre del Director y Co-director

--

3. Nombre de la/s cátedra/s, departamentos participante/s.

--

4. Duración del proyecto (máximo UN año)

--

5. Resumen. Sintetice el contenido del proyecto indicando sus objetivos y principales actividades. (200 palabras máximo)

--

6. Monto total solicitado

--

b) DATOS DEL DIRECTOR/A Y CO – DIRECTOR/A* **

Apellido y Nombres	
DNI	
Unidad Académica y Cargo	
Teléfono fijo	
Teléfono celular	
Correo electrónico	

Apellido y Nombres	
DNI	
Unidad Académica y Cargo	
Teléfono fijo	
Teléfono celular	
Correo electrónico	

SE DEBEN COMPLETAR TODOS LOS CAMPOS OBLIGATORIAMENTE

*Datos del/la Director/a y Co-director(es) del Proyecto

** Breve Curriculum Vitae del / la Director/a y Co-director(es) en hoja aparte.



c) PROYECTO

- 1. Diagnóstico** (hasta 2 páginas): Analice sintéticamente el problema/necesidad social que se propone abordar. Caracterice la población objetivo y a quiénes se beneficia indirectamente. Describa el contexto social y geográfico en que se manifiesta (para ello puede utilizar estudios previos, datos estadísticos, información periodística, estimaciones propias, informes de investigación u otras fuentes relevantes). Identifique las principales causas o factores asociados con la persistencia de este problema.
- 2. Objetivos:** Exponga sintéticamente un objetivo general y no más de cinco específicos. Entendiendo por objetivos las definiciones acerca del modo en que la intervención contribuirá a la solución del problema/necesidad social
- 6. Actividades** (hasta 5 páginas): Describa las actividades que se desarrollarán durante el proyecto. Indique el contenido y la duración de cada actividad. Explique por qué se espera que estas actividades produzcan los resultados propuestos en el punto "3."
- 3. Dispositivo de intervención** (hasta 1 página): Señale claramente la estrategia de intervención y el/los dispositivos para concretar los objetivos. Describa sintéticamente lineamientos teóricos y metodológicos de intervención. Incluya características del equipo que fortalezcan el dispositivo.
- 4. Impacto social esperado** (hasta 1 página): Exponga los cambios y resultados que se esperan alcanzar a través de las actividades del proyecto en los destinatarios y el contexto. Explicite indicadores. Explique por qué se espera que los resultados contribuyan a alcanzar el o los objetivos expuesto en el punto "2." Prevé comunicar resultados ¿Cómo? ¿A quiénes?
- 5. Organizaciones/territoriales/comunitarias:** Señale la relación establecida y la participación en relación con la problemática. Grado de institucionalización de las mismas. Antigüedad en territorio y marco jurídico.

7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Actividades Liste todas las actividades del proyecto en esta columna	Meses											
	Indique la duración de cada actividad sombreando o marcando con una cruz las celdas de los meses durante los que se desarrolle											
	1	2	3	4	5	6 ^a	7	8	9	10	11	12 ^a
Actividades 1												
1.1.												
1.2												
Actividades 2												
2.1												
Actividades 3												
3.1.												
Actividades 4												
4.1.												

^a Durante los meses 6 y 12, se realizan los encuentros del programa, donde se presentarán los informes de avances y finales respectivos.



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 27.527/2011

-6-

8. Personal Afectado al Proyecto		
Apellido y Nombre	Cargo/función (Profesor, JTP, Ayudante, becario, otro)	Horas semanales dedicadas al proyecto

9. Alcances de la contribución del proyecto (hasta 1 página): Estime la proyección de los resultados del proyecto más allá del periodo de ejecución y la contribución de éste al desarrollo de las cátedras, departamentos, institutos, organizaciones que lo ejecuten. Prevé la incorporación y formación de estudiantes ante problemas prácticos. ¿Cómo, en qué tareas, con qué participación?

Nómina de estudiantes que participarán: Debe ser un mínimo de QUINCE (15) alumnos, pudiendo los mismos rotar durante el desarrollo del proyecto.

Nº	Apellido y Nombre	DNI	Facultad	Carrera	Correo Electrónico	Firma
1						
2						
3						
4						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						

(Agregar líneas en caso de ser necesario)

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 27.527/2011

-9-

Monto solicitado – cuadro resumen

	VIATICOS y SEGUROS	GASTOS		
		Materiales	Traslados	Total Gastos
Período 2011-2012				
TOTAL				

AVAL DE LAS AUTORIDADES DE LA UNIDAD ACADÉMICA RESPECTIVA, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO. CERTIFICACIÓN DE DATOS Y CONFORMIDAD DE LA SEDE FÍSICA (este acuerdo debe ser firmado por el Decano y el/la Secretario/a de Extensión Universitaria de la Unidad Académica).

De ser acreditado el presente proyecto de constancia que esta Unidad Académica otorga su conformidad para su realización en el ámbito de la misma y que los datos de vinculación laboral del personal afectado al proyecto son correctos.

Cargo	Firma	Aclaración
Decano		
Secretario de Extensión Universitaria		
Docente responsable		

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 27.527/2011

-10-

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE ORGANIZACIONES SOCIALES PARTICIPANTES (presentadas en ítem 5)

a) Datos generales

Organización: Nombre y tipo (asociación civil, fundación, cooperativa, etc.)			
Personería Jurídica N ^o (si la tiene)			
Fecha de inicio de actividades			
Calle:	N ^o :	Piso:	Dpto:
Localidad:		Código Postal:	
Departamento/Partido:		Provincia:	
Teléfonos:		Fax:	
Correo Electrónico:		Página o sitio web:	

b) Objetivos de la organización (Describa sintéticamente los principales objetivos de la organización que figuran en su estatuto o documento de constitución)

--

c) Principales actividades de la organización (Describa sintéticamente las principales actividades que la organización realiza habitualmente)

--

d) Otra información importante de la organización

--

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 27.527/2011

-11-

e) Información sobre la/s otra/s organización/es que participa/n del proyecto

Para el caso de presentaciones realizadas por más de una organización, recuerde adjuntar la carta intención que indique el acuerdo entre las organizaciones. Si el proyecto prevé la participación de agencias / programas públicos, también consigne aquí los datos:

Nombre de la organización / agencia / programa :	
Nombre del responsable:	
Cargo que desempeña:	
Calle:	Nº:
Piso:	Dpto.:
Localidad:	Código Postal:
Departamento/Partido:	Provincia:
Telefonos:	Fax :
Correo Electrónico:	Página o sitio web:

ANEXOS

- Cartas de conformidad o aceptación de otros actores involucrados en el presente proyecto (Municipios, organizaciones vecinales, organizaciones no gubernamentales, etc.); **REQUISITO EXCLUYENTE**
- Cualquier otro tipo de información que el/los solicitante/s consideren necesaria para una correcta evaluación del proyecto.

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 27.527/2011

-12-

MODELO DE CARTA DE COMPROMISO CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

En la Ciudad de..... (Localidad, Provincia) a los..... días (fecha del acuerdo) del mes de..... de 2011, la (Institución) y la (Universidad)..... en el marco del Proyecto de Extensión Ubanex (Nombre del proyecto) se comprometen a trabajar asociadamente en su implementación.

Las partes participarán del proyecto a través de las siguientes acciones:

(Detallar actividades del Equipo de Trabajo del proyecto)

.....
.....
.....
.....
.....

(Detallar actividades de la Institución)

.....
.....
.....
.....

Con el objetivo de (detallar objetivos):

.....
.....
.....

Con la certeza que el trabajo asociado enriquece todo proyecto de desarrollo comunitario.

Firma y Aclaración o Sello
Autoridad de la Facultad/Universidad

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
Secretario General

Firma y Sello
Docente Responsable

Firma y Aclaración o Sello
Responsable de la Institución



ANEXO II GRILLA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS

1. PROYECTO: (completar con los datos del proyecto)

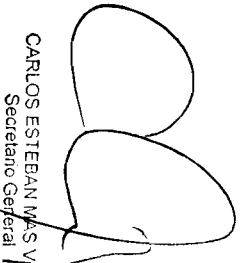
Director:

Co - Director:

Título del Proyecto:
Institución/es u organización/es involucrados en el proyecto:

2. JUSTIFICACIÓN Y FORMULACIÓN DEL PROYECTO (Total: 30 puntos)

Ítem	Puntaje	Fundamentación
a) Línea prioritaria establecida para la convocatoria	0 a 5	
b) Contexto de identificación de problemas	0 a 5	



CARLOS ESTEBAN MAS VELLEZ
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 27.527/2011

-2-

c) Consistencia entre los procedimientos y actividades propuestas, los objetivos (generales y específicos) y el ítem b)	0 a 5		
d) Enfoque interdisciplinario del proyecto	0 a 5		
e) Contempla la ejecución de estrategias participativas concretas con los destinatarios del proyecto	0 a 5		
f) Promueve acciones orientadas a la construcción colectiva del conocimiento.	0 a 5		

Observaciones:

.....
.....
.....

3. CAPACITACION DE ESTUDIANTES (Total: 15 puntos)

Ítem	Puntaje	Fundamentación
a) Dispositivos de formación (talleres de reflexión, cursos, seminarios, técnicas de intervención, etc.)	0 a 5	
b) Instancias de evaluación y autoevaluación de los alumnos	0 a 5	
c) Impacto curricular: Presencia de conocimientos relacionados con el currículo	0 a 5	

Observaciones:

.....
.....
.....

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 27.527/2011

-3-

**4. ADECUACIÓN INSTRUMENTAL Y FACTIBILIDAD DEL PROYECTO
(Total: 20 puntos)**

Ítem	Puntaje	Fundamentación
a) Metodología: Factibilidad de la ejecución del plan de trabajo con respecto a Tiempo, Recursos humanos y Recursos materiales (Se deberá tener en cuenta la justificación de los recursos y su adecuación a los objetivos planteados y a la ejecución del plan de trabajo) Coherencia entre los objetivos y los instrumentos detallados en el plan de trabajo.	0 a 10	
b) Antecedentes del Director y Codirector (Se tendrán en cuenta formación, capacitación y experiencia vinculada al proyecto)	0 a 6	
c) Antecedentes del equipo de trabajo (Se tendrán en cuenta formación, capacitación y experiencia vinculada al proyecto)	0 a 4	

Observaciones:

.....
.....
.....

CARLOS ESTEBAN MASVELEZ
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 27.527/2011

-4-

5. ARTICULACIÓN DEL PROYECTO (Total: 8 puntos)

Ítem	Puntaje		Fundamentación
a) Se articula con un proyecto marco.	SI - NO		
b) Relevancia del proyecto marco (Trayectoria, impacto, etc.) (*)	1 a 3		
c) Grado de articulación con Proyectos Marco de extensión, investigación y/o de experiencias de Intervención (*)	1 a 5		

(*) Sólo se evaluará b) y c) si el punto a) es "SI"

Observaciones:

.....
.....

6. VINCULACIÓN CON EL MEDIO (Total: 12 puntos)

Ítem	Puntaje		Fundamentación
a) Pertinencia del/los aval/es de la/s institución/es donde se desarrollará el proyecto.	0 a 4		
b) Antecedentes de vinculación con la/s organización/es o institución/es involucradas (*)	1 a 4		



CARLOS ESTEBAN MASVELEZ
Secretario General



c) Apoyo económico y material y/o humano de las instituciones u organizaciones donde se desarrollará el proyecto. (contraparte) (*)	1 a 4		
---	-------	--	--

(*) Sólo se evaluará b) y c) si el punto a) es mayor a 0 (cero).

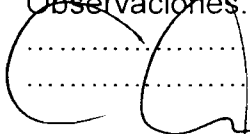
Observaciones:

.....
.....
.....

7. IMPACTO SOCIAL: Interés Social del Proyecto (Total: 15 puntos)

Ítem	Puntaje	Fundamentación
a) Contribuye al mejoramiento de la calidad de vida y/o a la resolución de necesidades y problemas concretos de la comunidad	0 a 3	
b) pertinencia de los indicadores propuestos, que permitan visualizar su impacto social	0 a 4	
c) Presenta una perspectiva de sustentabilidad por autogestión o porque otros actores desarrollarán la acción.	0 a 4	
d) Prevé acciones sinérgicas con otros actores institucionales y/o sociales que podrían ampliar el impacto social	0 a 4	

Observaciones:


.....
.....



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 27.527/2011

-6-

		PUNTOS TOTALES	PUNTOS ASIGNADOS
1	JUSTIFICACION Y FORMULACION DEL PROYECTO	30	
2	CAPACITACION DE ALUMNOS	15	
3	ADECUACION INSTRUMENTAL Y FACTIBILIDAD	20	
4	ARTICULACION DEL PROYECTO	08	
5	VINCULACION CON EL MEDIO	12	
6	IMPACTO SOCIAL	15	
PONDERACIÓN FINAL		100	


CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 27.527/2011

-7-

**CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE PROYECTOS
DE EXTENSION UNIVERSITARIA
Programa de Subsidios UBANEX 190 AÑOS UBA - 2011**

Señor/a evaluador/a:

El Programa de Extensión Universitaria UBANEX se propone estimular la intervención social con dispositivos pre-diseñados, en diálogo con actores sociales comunitarios en territorio y área de influencia de la Universidad de Buenos Aires. Estas intervenciones deberán distinguirse por ser acciones que redunden en beneficio de las poblaciones destinatarias y acompañen el diseño, articulación, reformulación de políticas públicas y sociales con diversas instancias estatales y privadas; y que en todos los casos, capaciten estudiantes guiados por equipos docentes.

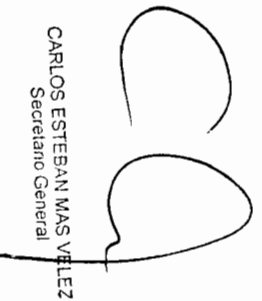
En ese contexto su rol dentro del proceso de evaluación "ex ante" consistirá en aplicar de acuerdo a su experiencia profesional una serie de criterios previamente elaborados en función de los objetivos del Programa. Esto significa que valoramos sus aportes personales, pero estos se deberán encuadrar en los criterios que a continuación se detallan.

Justificación y Formulación del proyecto:

En primera instancia, se debe evaluar la pertinencia del proyecto, es decir que se trate de un proyecto de extensión universitaria. Se espera que los proyectos presentados a esta convocatoria den respuesta a problemas concretos de la sociedad. Por ello se evaluará si el problema que se abordará está claramente identificado y justificado. Se evaluará el carácter extensionista del proyecto. Deberá estar adecuadamente identificado el grupo social con el cual se trabajará, y deberá constar el proceso por el cual se llegó a consensuar con la comunidad la atención de dicho problema. Para evaluar la consistencia del proyecto se recomienda considerar la relación entre el problema a abordar, los objetivos planteados y el plan de acción, analizando la adecuación entre los mismos.

Capacitación de estudiantes:

Se evaluará la pertinencia de las propuestas formativas de los/as estudiantes que participarán del proyecto, así como la planificación de dispositivos de acción adecuados al perfil de los mismos, incluyendo instancias de evaluación y autoevaluación de los logros. También deberá evaluarse la existencia de cursos de formación de formadores, talleres de reflexión y diversas técnicas de intervención. Es importante destacar que los proyectos deberán contar con la participación de no menos quince alumnos, pudiendo éstos rotar a lo largo de la duración del desarrollo del proyecto.



CARLOS ESTEBAN MAS VELLEZ
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 27.527/2011

-8-

Adecuación Instrumental y Factibilidad del Proyecto:

Se evaluará: si el tiempo previsto es suficiente para alcanzar los resultados esperados; si los recursos humanos –estudiantes y docentes- que intervienen en el proyecto son suficientes en cantidad, formación y experiencia para llevar adelante el proyecto; si el presupuesto presentado es razonable y suficiente; si existieran aportes de otras instituciones deberá verificarse que haya constancia del compromiso asumido. Asimismo se ponderarán los antecedentes como extensionistas del director y codirector, así como los antecedentes del equipo de trabajo. Coherencia entre los objetivos y los instrumentos detallados en el plan de trabajo.

Articulación del proyecto:

Se verificará la participación en un proyecto marco y su articulación con otras propuestas, determinando el carácter integral de las acciones pedagógicas, como así también la naturaleza interdisciplinaria del abordaje.

Vinculación con el medio:

En caso de existir organizaciones de la sociedad civil vinculadas al problema a nivel local o regional, se evaluará si existe algún tipo de articulación previa o si está previsto hacerlo durante la ejecución del proyecto.

Impacto social:

Se analizará si los resultados del proyecto alcanzarán a una cantidad razonable de destinatarios, y si además de involucrar a los beneficiarios/as directos/as estos resultados pueden trascender hacia otros grupos sociales con problemáticas similares.

Presupuesto:

Se debe evaluar si la distribución del presupuesto respeta los porcentajes correspondientes a cada concepto.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'CE'.

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 27.527/2011

-1-

ANEXO III

RENDICIÓN DE CUENTAS DE PROYECTOS UBANEX 190 AÑOS UBA

SEÑORA DIRECTORA DE PROYECTO:

Los bienes muebles adquiridos (mobiliarios, equipamiento electrónico, instrumental, libros, revistas) deben ser incorporados al patrimonio de la Dependencia donde desarrolla el trabajo de extensión en carácter de donación, adjuntando a la rendición copia de la nota en que conste el sello de recepción en la Mesa de Entradas de la Unidad Académica y si la hubiere copia de la resolución por la que se aceptaron los elementos donados o bien nota firmada por la máxima autoridad de la Dirección del Departamento o Instituto, en la que se informe en detalle que los elementos donados obran como bienes recibidos.

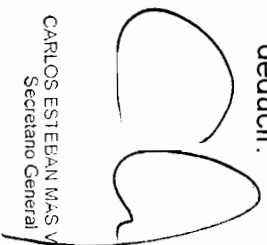
¿CÓMO SE EFECTUA LA RENDICION?

1) **Nota de Elevación:** Dirigida a la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil. Esta nota debe presentarse por duplicado indicando el número de Resolución de aprobación del subsidio, importe asignado, N° de proyecto, unidad académica, departamento al que pertenece y números de teléfonos y dirección de correo electrónico, que faciliten la posterior localización del responsable. Indicar al pie de la misma, la cantidad de folios que contiene la rendición.

2) **Planillas de Relación de Gastos:** Con el detalle cronológico en correspondencia con los comprobantes de gastos (es indispensable contemplar todos los datos requeridos con el encabezado y firmar todas las planillas empleadas con sello aclaratorio).

3) Comprobantes:

- Todos los comprobantes de gastos deben presentarse en original y contar con la firma del Director del proyecto.
- Si los comprobantes son pequeños deben pegarse en hojas para evitar que se desprendan de la rendición, pudiéndose reunir varios en una hoja.
- Cada comprobante debe estar numerado en coincidencia con la planilla de relación y en forma diferenciada del número de foliación de la carpeta.
- El comprobante "enmendado" que ponga en duda su identificación, fecha o importe del gasto, en caso de corrección, debe estar aclarado y firmado por el emisor y no por el responsable, caso contrario, será observado como elemento a deducir.



CARLOS ESTEBAN MÁS VELEZ
Secretario General



4) Gastos de Movilidad:

- a) Transporte Público: Para aquellos transportes que otorguen boleto en papel, éstos se deben rendir pegándolos en hojas, en las cuales se indicará abajo la cantidad de viajes y el monto total de esa página. En cuanto al transporte que no emite boleto, por ejemplo tarjeta SUBE, los viajes deben detallarse cronológicamente en una planilla indicando origen y destino, debidamente firmada por el agente línea a línea sumando el total de la misma y firmada por el director del proyecto.
- b) Taxis y/o Remises: Si se utilizan en forma circunstancial deberá estar justificado el gasto en el dorso del comprobante (u hoja) en cada caso. El uso de remises debe rendirse con factura de la empresa, requiriéndola al momento de solicitar el servicio. Si se utilizan con habitualidad (más de OCHO servicios mensuales) se deberá contar con autorización de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil.
- c) Vehículos Particulares: Su uso y gastos de mantenimiento, deben estar autorizados por la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil adjuntado copia de la autorización en cada rendición. Para gastos de combustible, peaje, estacionamiento de vehículos autorizados debe anotarse el número de patente en cada comprobante.
- 5) **Servicios de Terceros mediante Contratos:** Existiendo contrato por un servicio de terceros debe rendirse presentando copia del contrato y factura (B o C) por cada servicio prestado. Si se contratare con habitualidad a un mismo proveedor se deberá contar con autorización de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil basada en la inexistencia de otros proveedores del servicio.

6) Formularios de Facturas:

Atento que la Universidad está inscripta ante la AFIP* en carácter de consumidor final sólo se aceptan formularios tipo B y/o C. Los formularios tipo B a partir de Enero de 1999 deben tener impreso al pie del mismo el Nro. del CAI y la fecha de Vencimiento que los identifican como autorizados por la DGI. Todos los comprobantes de pago deben presentarse únicamente en ORIGINAL y contar con el siguiente formato:

Nombre: Universidad de Buenos Aires

Dirección: Viamonte 444

En el caso de la boletas de proveedores del exterior se deberá tener en cuenta la siguiente modalidad de facturación:

Nombre: Apellido y nombre del DIRECTOR-UBA.

Dirección: Se indicará el domicilio UBA en el cual se recibirá la factura y/o el material importado (*La constancia de inscripción la podrá obtener en: www.afip.gov.ar y en "constancias de inscripción" con el CUIT 30-54666656-1 de la UBA se puede imprimir el formulario)

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 27.527/2011

-3-

7) **Gastos por Mantenimiento y Servicios de Bienes:** Deben constar en el dorso del comprobante (o la hoja en que se haya pegado) la justificación de dicho gasto y el Nro. de inventario del bien reparado.

8) **Importes Topes en Gastos:** Las facturas pueden llegar hasta la suma de \$3.000. (pesos tres mil). También las facturas con formato tickets emitido con controlador fiscal (CF/DGI) se aceptarán hasta \$3.000.- (pesos tres mil). Superando este monto es obligatorio adjuntar a la rendición tres presupuestos en concepto de concurso de precios. Caso contrario y excepcionalmente, se deberá justificar el motivo por el cual no se realizó la compra de precio.

Toda la rendición, incluida la nota de elevación, debe presentarse en una carpeta de cartulina sujeta con broches de lengüeta de forma que permita agregar información posterior en forma ágil y práctica. Si la mencionada carpeta sobrepasa al folio 200, deberá presentarse un 2do tomo continuando desde 201. Todas las hojas de la rendición, excepto el duplicado de la nota de elevación deben estar numeradas correlativamente en el ángulo superior derecho.

¿DÓNDE SE PRESENTA LA RENDICION?

La rendición se presentará en la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil del Rectorado (Viamonte 430 2º piso oficina 24).

Ante cualquier duda comunicarse con la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil - Viamonte 430 2º piso - oficina 24 - TE: 4510-1252/53)

e-mail: seceexten@rec.uba.ar

A large, stylized handwritten signature in black ink.

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
Secretario General



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 27.527/2011

-4-

RENDICION DE SUBSIDIOS UBANEX

PLANILLA DE GASTOS MOVILIDAD

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
Secretario General

EXP-UBA:

Resolución N°

Proyecto N°

Día Mes Año

DIA	AGENTE	DESDE	HASTA	MEDIO DE TRANSPORTE	IMPORTE	FIRMA

La siguiente rendición consta de elementos por la suma de \$

Firma y Aclaración



Universidad de Buenos Aires

EXP-UBA: 27.527/2011

-5-

RENDICION DE SUBSIDIOS UBANEX

CARLOS ESTEBAN MAS VELEZ
Secretario General

EXP-UBA:
Importe:

Resolución (CS) N°
Proyecto N°

Titular/es:

COMP. N°	FECHA	RUBRO	CONCEPTO (Indicar Unidad de medida y cantidad)	PROVEEDOR O DESTINATARIO DEL GASTO	IMPORTE

Saldo Anterior:
Total recibido:
Intereses:

Total Gastado:
Saldo: